



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

EN LA NUEVA ERA DEL PROGRESO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 351-2018-MDO/A

Olmos, 24 de Julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

VISTO:

El Memorandum N° 147-2018-MDO/GM, de fecha 09.07.2018, de parte de la Gerencia Municipal y el Memorandum N° 148-2018-MDO/A, de fecha 04.07.2018 de parte del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece entre otros que el alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decreto y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, a través de la Resolución de la Contraloría N° 348-2018-CG, se aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN – Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y gobiernos Locales, cuya finalidad es regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permite facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204 – Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.6) de la Directiva, la Comisión de transferencia está conformada por un Grupo de Trabajo (autoridad saliente) y Equipo Revisor (autoridad entrante) que tiene por finalidad recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe de la Rendición de Cuentas y Transferencia y elaborar el Acta de Transferencia a fin de que sea suscrita entre la Autoridad saliente y la Autoridad entrante, señalando además que el responsable del grupo de trabajo es el gerente municipal, quien es designado formalmente por la autoridad saliente. Asimismo, el numeral 6.6.1) señala que el responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente Municipal, o quienes hagan sus veces, quien es designado formalmente por la Autoridad Saliente. El Grupo de Trabajo está encargado de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustenta los reportes, actas y el informe de Rendición de Cuentas y Transferencia;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del numeral 6.7) de la referida Directiva la autoridad saliente, dentro de los (02) dos primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del grupo de trabajo encargándose que proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias. El grupo de trabajo debe quedar conformado dentro de los (5) primeros días hábiles del año electoral, mediante documento que lo designa aprobado por la autoridad saliente;

Que, es necesario precisar que informe a la primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva, en el Proceso Electoral de Gobiernos Regionales y Locales 2018, se entienden que los plazos señalados en el literal a) mencionado en el considerando precedente, correr a partir de la publicación de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN en el diario oficial El Peruano, esto es el 22 de junio del presente año;

Estando de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

Calle Santo Domingo N° 886
Telf.: (074) 427108
R.U.C. 20175975315

Web: www.muniolmos.gob.pe
Municipalidad Distrital de OLMOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

EN LA NUEVA ERA DEL PROGRESO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO para la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Olmos, por parte de la autoridad saliente, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Abog. GUSTAVO HORACIO GARCÍA MUNDACA
Abog. DANTY ALEXANDER VASQUEZ FLORES
Abog. VICTOR ANDRE MONTERO BENITES
CPC EDGARDO TESEN MORI
Abog. CESAR COICO MONTALVAN
Abog. DANY MANUEL DÍAZ HERNANDEZ

Presidente de la Comisión
Sub Gerente de Asesoría Jurídica
Secretario General
Sub Gerente de Administración y Finanzas
Jefe del Área de Recursos Humanos
Jefe del Área de Ejecución Coactiva

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Área de Informática y Sistemas la publicación en el portal institucional (www.muniolmos.gob.pe) del contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
EDUARDO MIO SANCHEZ
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
S.G. Asesoría Jurídica
S.G. Administración y Finanzas
Recursos Humanos
Ejecución Coactiva
Archivo

